

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, Mediante Memorando No. GADDMQ-AZC-DZHOP-2024-0413-M de 30 de abril de 2024, suscrita por la Directora Zonal de Hábitat y Obras Públicas comunico al Administrador Zonal Calderón; "Mediante el presente documento, debido a que el día de hoy 30 de abril de 2024 concluye el primer cuatrimestre del año y en consideración de que varios productos que fueron planificados no pudieron ser subidos al portal hasta el mes de abril, solicito la reforma al PAC 2024 de todos los productos (#)".

Que, Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZDSE-2024-0211-M de 01 de mayo de 2024, suscrita por la

Directora Zonal de Desarrollo Social y Económico comunico al Administrador Zonal Calderón; "la Administración Zonal Calderón procedió a ingresar el PAC 2024 aprobado en el sistema Administrativo Financiero SIPARI por lo que se pone en conocimiento, con la finalidad de que revisen los montos, partidas presupuestarias, objetos de contratación, planificación cuatrimestral y tipos de procesos de contratación que estén acordes a la planificación de sus Direcciones, y de ser necesario soliciten los traspasos de crédito conforme a sus necesidades."

En este sentido, la Unidad de Cultura de la Dirección Zonal de Desarrollo Social y Económico, solicita el cambio de PAC toda vez que el Procedimiento de Feria Inclusiva recibe la REVOCATORIA DE MEDIDA CAUTELAR SOBRE FERIAS INCLUSIVAS ya que "la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Rocafuerte, dentro de la medida cautelar Nro. 13314-2023-00295 ha dispuesto: "[...] una vez que ha verificado que se ha dado fiel cumplimiento a la resolución de medida cautelar autónoma dispuesta, lo que coincide con lo manifestado por parte del delegado de la Defensoría del Pueblo, de conformidad al Art. 35 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, REVOCA las medidas cautelares concedidas [...]"

Que, Mediante Memorando No. GADDMQ-AZC-DZHOP-2024-0456-M de 09 de mayo de 2024, suscrita por la Directora Zonal de Hábitat y Obras Públicas comunico al Administrador Zonal Calderón; "Solicito se autorice la reforma al PAC(#) El cambio del detalle del producto se fundamenta en que este nuevo nombre define de manera más precisa los trabajos que se desarrollarán a través del proceso de contratación respectivo. Por lo manifestado se solicita su autorización de la reforma al PAC 2024 de la Administración Zonal Calderón (#)"

Que, Mediante Memorando No. GADDMQ-AZC-DZAF-UZI-2024-0043-M de 10 de mayo de 2024, suscrita por el Jefe de la Unidad Zonal de Informática comunico al Administrador Zonal Calderón; " Como es de su conocimiento, la Administración Zonal Calderón tiene planificado en su POA del año 2024 realizar el siguiente proceso de contratación: "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION (TONERS, UNIDADES DE IMAGEN, CABEZALES DE IMPRESION, CONTENEDORES DE RESIDUOS) DE LA AZCA"; proceso a realizarse bajo la modalidad de Catálogo Electrónico en la plataforma del Sistema Nacional de Contratación Pública. (#) en este sentido la Unidad Informática, requiere realizar una reforma PAC".

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICION DE TONNER PARA LAS IMPRESORAS DE LA AZCA	1	UNIDAD	25.100,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	730205	962900116	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA PARA LA EJECUCION DE EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES EN EL TERRITORIO DE LA ZONA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	40.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	750104	542700214	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE MURO E INTERVENCIÓN EN ÁREAS VERDES DE LA PARROQUIA DE CALDERÓN AZCA	1	UN	25.000,00	1	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	730418	964210112	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN AZCA	1	UN	33.000,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

2024	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS DOBLE CABINA QUE INCLUYE CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DEL PLAN VIAL DE LA ADMINISTRACION ZONAL CAL	1	UNIDAD	18.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE BARRIOS DE LOS SECTORES DE SAN JOSE DE MORAN Y CARAPUNGO PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	149.000,00	1	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLO EN CALLES DE BARRIOS DE LOS SECTORES SAN JUAN Y BELLAVISTA PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	183.000,00	1	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS CALLES DE LAS COMUNAS LLANO GRANDE Y SAN MIGUEL DEL COMUN PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	202.000,00	1	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE BORDILLOS ADOQUINADO Y ASFALTADO EN CALLES DE BARRIOS DEL SECTOR PARROQUIAL PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	172.000,00	1	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE BARRIOS DE LOS SECTORES MARIANA DE JESUS Y ZABALA PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	199.000,00	1	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION READECUACION Y MANTENIMIENTO EN AREAS VERDES DEL BARRIO CARAPUNGO PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	222.000,00	1	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	750501	541220013	OBRAS	INTERVENCION Y ADECUACION EN CASAS COMUNALES DE BARRIOS DE LAS PARROQUIAS DE CALDERON Y LLANO CHICO AZCA	1	UNIDAD	188.000,00	1	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS VERDES Y PARQUES DE BARRIOS SOLIDARIDAD ECUATORIANA COLLAS Y DIAZ PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	190.000,00	1	NA	NO	MENOR CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN (TONERS, UNIDADES DE IMAGEN CABEZALES DE IMPRESIÓN, CONTENEDORES DE RESIDUOS) DE LA AZCA	1	UNIDAD	22.299,93	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730205	962900116	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES EN EL TERRITORIO DE LA ZONA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	40.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	750104	542700214	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE MURO E INTERVENCIÓN EN ÁREAS VERDES DE LA PARROQUIA DE CALDERÓN AZCA	1	UN	25.000,00	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	730418	964210112	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS PARROQUIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN AZCA	1	UN	33.000,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS DOBLE CABINA QUE INCLUYE CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DEL PLAN VIAL DE LA ADMINISTRACION ZONAL CAL	1	UNIDAD	18.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE BARRIOS DE LOS SECTORES DE SAN JOSE DE MORAN Y CARAPUNGO PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	149.000,00	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLO EN CALLES DE BARRIOS DE LOS SECTORES SAN JUAN Y BELLAVISTA PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	183.000,00	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA

2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS CALLES DE LAS COMUNAS LLANO GRANDE Y SAN MIGUEL DEL COMUN PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	202.000,00	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE BORDILLOS ADOQUINADO Y ASFALTADO EN CALLES DE BARRIOS DEL SECTOR PARROQUIAL PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	172.000,00	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE BARRIOS DE LOS SECTORES MARIANA DE JESUS Y ZABALA PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	199.000,00	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCIÓN Y READECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN PARQUES DEL BARRIO CARAPUNGO PARROQUIA CALDERÓN AZCA	1	UNIDAD	222.000,00	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750501	541220013	OBRAS	INTERVENCION Y ADECUACION EN CASAS COMUNALES DE BARRIOS DE LAS PARROQUIAS DE CALDERON Y LLANO CHICO AZCA	1	UNIDAD	188.000,00	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS VERDES Y PARQUES DE BARRIOS SOLIDARIDAD ECUATORIANA COLLAS Y DIAZ PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	190.000,00	2	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750501	541220013	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCALINATAS BARRIOS NUEVA ALTAMIRA UNIÓN LOJANA Y 24 DE JULIO SECTOR CARMEN BAJO PARROQUIA LLANO CHICO AZCA	1	UN	19.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	730503	731120012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS PORTATILES PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS EN EL ESPACIO PÚBLICO AZCA	1	UN	6.650,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

MSC. DAVID FABIÁN PAZ VIERA  
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750501	541220013	OBRAS	MANTENIMIENTO ESCALINATAS BARRIOS NUEVA ALTAMIRA UNION LOJANA Y 24 DE JULIO SECTOR CARMEN BAJO PARROQUIA LLANO CHICO AZCA	1	UNIDAD	19.000,00	1	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, reforme el PAC 2024 de la Administración Zonal Calderón en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional Municipal SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de Mayo de 2024

MSC. DAVID FABIÁN PAZ VIERA  
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Revisado por: ING.JENNY PATRICIA PINOS TACLE

Elaborado por: MAUSHINAC